

TABASCO

FUENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO

FECHA DE EMISIÓN

06/07/2013

FECHA DE DESCARGA

26/08/2013

LINK DE CONSULTA

-



PERIODICO OFICIAL

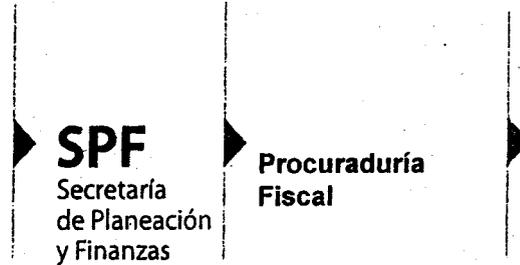
ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE JULIO DE 2013	Suplemento 7391 D
-----------	-----------------------	--------------------	-------------------

Nº - 793

ACUERDO



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha 26 de junio del año dos mil trece; con fundamento en el artículo 11 fracción III y VI del Reglamento para la Impresión Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco y para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se emite el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y para dar publicidad a la documentación Técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que se titulan: **Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico**, constante de 4 fojas; **Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos**, constante de 2 fojas; **Norma para armonizar la presentación de la**

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al periodo (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

No.- 798

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO DE LAS APORTACIONES FEDERALES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL Y DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Objeto

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ambito de aplicación

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAEB Y FAETA.
5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

Precisiones al formato

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siguiente:

A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

Formato: Personal Comisionado														Cantidad Federativa:		
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB - FAETA)														Por Trimestre 2013		
														Núm. de		
U/C	Código de Entidad	Código de Proyecto	Código de Sub-Proyecto	Código de Actividad	Código de Sub-Actividad	Código de Cuenta de Gastos	Código de Cuenta de Ingresos	Código de Cuenta de Recursos	Código de Cuenta de Inversión	Código de Cuenta de Otros	C/ Estado					
														Código de Cuenta de Otros	Código de Cuenta de Otros	
<p>El Personal Comisionado</p>																

*Ver el formato que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Formato: Personal con Licencia
 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA)
 Entidad Federativa:
 No. Trimestre 2013

Página 1 de 1

E.S.C.	CURP	NOMBRE	Clase Heterogénea	Clase Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal?	Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente?	Clase CT		Descripción de la Licencia
				Periodo Presupuestal	Código de Pago	Clave de Grupal	Clave de Sub-Grupal	Clave de Categoría	Horas Semanales	Número de Faltas	Inicio	Terminación			Clase CT	Clase CT	

Total Personal: _____ Total Faltas: _____

*Toda la información reportada por la Entidad Federativa como pagada al trabajador durante la comisión de la licencia deberá ser corroborada por las Entidades Federativas.

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con un Periodo Mayor a 45 días
 Resúmen Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA)
 No. Trimestre 2013

Página 1 de 1

Identificación Personal	RFC	CURP	Nombre	Clase Presupuestal							Periodo mensual		Clase CT	Percepciones pagadas en el periodo de licencia
				Periodo Presupuestal	Código de Pago	Clave de Grupal	Clave de Sub-Grupal	Clave de Categoría	Horas Semanales	Número de Faltas	Inicio	Terminación		

Total Personal Federativa: 1	Total Faltas Federativa: 1	Total Personal Federativa: 100
Total Personal Federativa: 1	Total Faltas Federativa: 1	Total Personal Federativa: 100
Total Personal Federativa: 10	Total Faltas Federativa: 10	Total Personal Federativa: 100
Total Personal Federativa: 10	Total Faltas Federativa: 10	Total Personal Federativa: 100

Percepciones pagadas durante el periodo de licencia

NOTA:

El presente documento es un resumen de la información reportada por la Entidad Federativa. Para obtener el detalle de esta información consulte el formato "Detalle de la Información Reportada" o bien "Detalle de la Información Reportada" que se encuentra en el Anexo 1 del presente documento.

B) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de internet la información que sea remitida por las entidades federativas, como se muestra a continuación:

Formato: Plaza / Fundación
 Fondo de Apertaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA)
 Entidad Federativa:
 No. Trimestre 2013

Página 1 de 1

RFC	CURP	Nombre	Plaza por tipo de trabajo										Centro de Trabajo	Total plazas	Total Faltas	Total de Percepciones	Total de recursos presupuestales ejecutados en servicios prestados en el periodo [1]
			Apoyo a la labor educativa		Administración y de servicio		Docencia y Apoyo Técnico Pedagógico		Dirección y Supervisión		Módulos docentes y especialistas						

Nota:

Reporte de información generada por los Grupos Federales

No se contabilizan trabajos que en un trabajo y cada uno más de una plaza corresponden a la relación en distintos pases que haya.

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

Trimestre 2

Movimientos de Personal por Centro de Trabajo

Personal Registrado en la Nómina Federalizada

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070401H0E028100.0000180	H0E0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401H0E028100.0000189	H0E0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIO

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Abril-Junio 2012.

La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.

Nota: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Trimestre 3

Movimientos de Personal por Centro de Trabajo

Personal Registrado en la Nómina Federalizada

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070118 EE028100.0010018	EE0281	SABE791108V35	SABE791108MASNRL02	ELIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118 S0180300.0200142	S01803	ROZJ76080566	ROZJ760805HAMVNO4	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2012.

La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.

Nota: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Trabajadores Afiliados en el Periodo Entidad Federativa:
 Fondo de Apoyaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA) No. Trimestre 2013

RFC	CURP	NOMBRE	Clave Centro de Trabajo	Categoría de la plaza (Plaza)	Como Personal de la Educación										Categoría de base de datos
					Partido Presupuestal	Código Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-Unidad	Clave de Centro de Trabajo	Area	Sub-área	Plaza	Indicador	Concepto	

Nota:

Reporte de información generada por los Grupos Federales

Nota: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Catálogo de Conceptos y Tabuladores											Entidad Federativa:				
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)											No. Trimestre 2013				
Identificador según procedimiento de trabajo	Clave de concepto	Descripción del concepto	Tipo de conciliación	Tipo de concepto	Clave de concepto de pago	Clave de nivel de pago	Clave de nivel de materia	Niveles asignados por materia escolarizada				Niveles asignados de tipo			Fecha de actualización
								Materia escolarizada	Materia de tipo	Materia de tipo	Materia de tipo	Materia de tipo	Materia de tipo	Materia de tipo	

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones											Entidad Federativa:	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)											No. Trimestre 2013	
Identificador según procedimiento de la plan	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento del concepto de percepciones	Porcentaje de participación federal por evento de conciliación	Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepciones y Deducciones)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha del	Fecha al			

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto						Entidad Federativa:	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA)						No. Trimestre 2013	
RFC	CURP	NOMBRE TRABAJADOR	Método				
			Sin RFC o erróneo	RFC Sin Homodrive	Sin CURP o Erróneo		

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estubo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

No.- 799

NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa a la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes: